

que el fruto se despedace y predisponga á la fermentacion, como sucede siempre que se transporta en costales ó seras de esparto.

En el molino se colocan los costales en la sala de medir, poniendo sobre el suelo (bien embaldosado, como se ha dicho al describir esta sala) un lienzo grande ó tendal; se miden las aceitunas, por si en el camino hubiere habido fraude, rotura &c., y se toma nota exacta del número de fanegas.

Después de medidas las aceitunas, se colocan en la sala de depósito ó almacén, y las cogidas el primer día se ponen en el cajón ó division núm. 1.º, y así sucesivamente hasta llenarle; y del mismo modo se hace con los demás por el orden numérico, teniendo cuidado de dejar abiertas las ventanas para evitar el calor y la fermentacion. Con este cuidado, y estando formadas las divisiones del modo que hemos indicado al describir esta sala, se evita la fermentacion, no se altera el fruto, no se pierde su color y sabor, y el aceite es de un gusto dulce, suave y mucilaginoso: cuando se prescinde de estas operaciones, cuando los edificios no están hechos con todo el lleno de conocimientos que se requiere, la operacion sale mal, el fruto se amontona en grandes pilas, se muele el último el primero que se cogió, está ya fermentado, y los principios constitutivos del aceite se han alterado: este es pues malo y en pequeña cantidad, y los afanes del labrador se hacen ilusorios.

Modo de moler la aceituna.

Estando la pieza de moler perfectamente limpia, y lavada con agua caliente la solera y el rulo, se miden cuatro fanegas de aceitunas, y se colocan en la division que tiene esta pieza en uno de sus ángulos: con un cogedor de hierro ó de madera coloca el molinero una porcion del fruto á la inmediacion del eje del rulo, formando una capa de un espesor como de tres dedos, y en este estado hace andar á la caballería: la accion del rulo va dejando en el espacio que hay entre él y el borde de la taza la pasta perfectamente molida, y el molinero solo tiene que ir añadiendo aceitunas, según que el rulo las va dejando molidas en el espacio indicado. Por este medio sencillo se muelen cuatro fanegas en una hora. En los años que el fruto es muy pequeño, que está helado, rugoso y seco, se pueden añadir algunas pequeñas porciones de agua caliente para facilitar la operacion sin que el fruto se altere, y se consigue una pasta suave y perfectamente molida.

Escalde.

Varios son los métodos adoptados para esta operacion: todos los que han hablado del modo de extraer el aceite de olivas han reconocido la ventaja de la aplicacion del agua caliente para facilitarla; y conocida esta necesidad, era necesario buscar el medio de hacerla con facilidad, prontitud y economia. El método adoptado aquí es exclusivamente nuestro, pues en ninguna de las obras que hemos consultado, ni en muchos molinos que hemos reconocido, se ha observado que se aconseje ni se haga como aquí se practica: antes bien teníamos la satisfacción de haberle visto adoptar á varios cosecheros, y que haya sido aprobado por personas de grande inteligencia en esta clase de procedimientos.

Reducida la aceituna por el método indicado á una pasta suave y perfectamente igual, se recoge de encima de la solera con un cogedor de madera, se echa en un tinio de la misma sustancia, y se lleva á la pila del escalde, que está (según hemos dicho hablando de la sala de presion) inmediata á la hornilla de la caldera. Colocada allí la pasta, se abre la llave lateral de la caldera que contiene el agua, que debe estar hirviendo por requisito indispensable, pues si por descuido de los operarios no está más que tibia, es preciso esperar á que hierva: en este caso se deja salir una porcion de agua suficiente á dilatar la pasta que se agita con dos paletas de madera, de un largo proporcionado para poder usarla con las dos manos, y se continúa moviendo y echando agua hirviendo hasta que la pasta esté bien diluida; y la pila llena hasta tres pulgadas por debajo del borde superior. Hecha esta operacion con la minuciosidad indicada, para lo que nada debe omitirse por ser la base de este procedimiento y deberse á ella exclusivamente los felices resultados de este método, se procede á la operacion siguiente:

Presion.

Preparados los capachos y bien lavados con agua hirviendo, se coloca uno sobre la taza, se saca una porcion de pasta de la pila del escalde con un cazo de hierro, y se extiende con una paleta de madera en el capacho, cubriéndole en seguida con la tapadera de esparto llamada varigüela, y así sucesivamente hasta la conclusion de toda la pasta, cuya operacion se llama generalmente hacer el pié.

Verificado así, se pone en la parte superior de él una pieza de madera. En este estado toma uno de los operarios la manivela A. de uno de los volantes, y se va bajando la prensa con suavidad, interin no presente resistencia: cuando la haya, se coloca otro hombre al otro volante, y se continúa la presion hasta que el fruto no suelte líquido alguno, ó lo haga con mucha lentitud. Esta operacion debe hacerse en dos pequeños intervalos; después se toma agua hirviendo de la llave lateral de la caldera con una regadera, y se lava el pié todo alrededor: en este estado, y sin mas dilacion, se eleva la prensa, se deshace el pié,

y se deposita el huesillo ó residuo, invirtiéndose en toda esta operacion hora y media.

Remolido.

En todos los molinos recomiendan generalmente todos los que han escrito de esta materia que se repita la operacion del molido y la presion: autores tambien muy modernos y muy recomendables desean que esta se haga de una sola vez, lo que se ha conseguido aquí por el método adaptado. El residuo se ha remolido, se ha escaldado, y el resultado ha sido tal que no merece el trabajo empleado: el huesillo que se ha sometido á la accion de otras prensas, ningun aceite ha dado, y esto prueba la gran ventaja de la nuestra.

Depósito de aceite, clarificacion.

El líquido que la presion hace caer sobre la taza pasa por medio de un tubo de hierro á la primera pila que hemos descrito hablando de la sala de presion, y se compone de agua y aceite mezclado: á proporcion que la pila se va llenando, sube el aceite á la superficie, pasa por otro tubo de hierro á la segunda pila, mezclado con agua, aunque en menor cantidad que el de la primera; y cuando el aceite que llena tambien esta segunda llega á la altura del tubo que sube desde el fondo á la superficie, se introduce por él, y va por una cañería independiente á la sala de clarificacion. Esta sala tiene siete grandes pilas de piedra que reciben el aceite turbio y mezclado con algo de agua: interin se va llenando la primera, el aceite deposita la mayor parte del parénquima, mucilago, agua y albúmina coagulada por el agua hirviendo, que le hacen turbio: cuando el líquido llega á la superficie de la pila primera, pasa á la segunda mucho mas claro y limpio, y así sucesivamente hasta la séptima, de modo que el contenido en las dos últimas está perfectamente puro y en estado de servir á los ocho días de haber sido exprimido: esta operacion se facilita aumentando la temperatura de la pieza de clarificacion por medio de una estufa que debe mantenerla á 28º de calor.

La parte turbia, compuesta de las sustancias que hemos indicado, se extrae por la llave de fuente que tiene cada pila en el fondo, dilatándola con agua hirviendo: reunida una cantidad proporcionada de este líquido, se mezcla con el huesillo residuo de la presion, y se sujeta á la prensa, añadiéndole de antemano el agua hirviendo necesaria, y el resultado es un aceite claro y limpio, con el mismo color y sabor que el anterior, según que uno ú otro principio de los que le dan predomina en el fruto. (Se continuará.)

Hemos leído con placer el prospecto del periódico que va á publicarse con el título de *Archivo de la medicina española y extranjera*; con placer decimos, porque vemos llegada la venturosa época, en que obediendo los médicos y cirujanos españoles al espíritu de civilizacion y de progreso propio del siglo en que vivimos, y á un noble sentimiento de justo orgullo y de nacionalidad, acometen la árdua, pero gloriosa empresa de elevar la medicina patria al grado de esplendor que alcanzara en tiempos mas felices.

Por un fatal conjunto de circunstancias, ha aparecido el día la medicina española, á los ojos de la Europa, mas postizada de lo que en realidad se encuentra; pero esas circunstancias van pasando, y al abatimiento sucederán en breve la actividad, el vigor y la lozanía. Una guerra casi continua de treinta años; la forzada inaccion á que nos hemos visto reducidos los españoles durante el antiguo régimen; el completo aislamiento á que nos obligara un Gobierno receloso y suspicaz; la viciosa educacion científica que se dispensaba en casi todas las escuelas; la mala organizacion de los hospitales, completamente improductivos para la ciencia; la opresion en que ha gemido la prensa hasta una época reciente, y la repugnancia de los médicos y cirujanos á hacer públicas sus observaciones y ocuparse en trabajos literarios, no sabemos si por excesiva modestia, ó por la fuerza del hábito contraído en tiempos anteriores, hé aquí los principales motivos de ese abatimiento profundo que empieza á desaparecer, de esa postracion vergonzosa, y del insufrible vasallaje en que nos han tenido los extranjeros.

Algunos profesores de medicina, entusiastas por la ciencia á cuyo estudio han consagrado sus mejores años, y por la gloria de su patria á quien quisieramos ver caminar la primera por la senda de la civilizacion, jóvenes todavía y con el corazón henchido de las mas lisonjeras esperanzas, no han podido resistir mas tiempo al deseo de coadyuvar á objeto tan plausible, publicando un periódico extenso, puramente científico y verdaderamente nacional, donde se consiguen con orden y esmero los mas notables escritos, los mas importantes trabajos que produzcan los profesores españoles, relativos á las ciencias médicas. En nuestro concepto nada puede contribuir tanto á engrandecer y dar lustre á la medicina española, porque seria en verdad de muy escaso fruto mejorar la enseñanza, recoger observaciones y hechos prácticos en las clínicas y hospitales, emprender trabajos estadísticos, fundar sociedades científicas y excitar á los médicos para que salgan de la inaccion, mientras no se reúnan esas curiosas observaciones, esos hechos prácticos notables y esos escritos académicos en una coleccion completa y ordenada, que

orra en mano de todos, que á todos instruya, que á todos estimule á consignar en ella el fruto de su experiencia, y les suministre ademas copiosos y útiles materiales para nuevas y oportunas del mismo género. Reunir pues todas las producciones científicas de los médicos españoles, y formar en las columnas del *Archivo* un campo comun, donde todos siembren sin estorbo, y cada cual recoja el fruto correspondiente á los demás, es el propósito de que estan animados sus editores, propósito á cuya realizacion no hay ahora nada que pueda oponerse.

Después de tan prolonga los disturbios parece por fin asegurada la paz, siendo de esperar á lo menos que no venga una larga guerra á oponer nuevos obstáculos al cultivo de las ciencias: ahora ha adquirido y va en la dia adquiriendo la enseñanza un grado mas alto de perfeccion, y empiezan á convertirse los hospitales y demas establecimientos piosos en otros tantos raudales que riegan y fertilizan el yermo campo de la medicina española: ahora la prensa médica y las sociedades científicas, cuyo número ha recibido un asombroso incremento en estos últimos años, estimulan de continuo á los profesores, despertando en ellos una saludable emulacion, generalizando los conocimientos, y estableciendo un mútuo comercio de saber que á todos enriquece: ahora en fin es comun el deseo de restaurar la medicina española, y apenas hay corazón que no palpite de entusiasmo, ni imaginacion que no se encienda y arrebate con la idea de sacudir el oprobioso yugo y humillante dependencia que nos obligara á aceptar el forzado abatimiento en que hemos gemido durante los 30 primeros años de este siglo.

Pero no es esto solo: el Gobierno de S. M., escuchando propicio el ilustrado informe de la junta suprema de Sanidad, ha reconocido tambien la alta importancia de este pensamiento, no pudiendo ocultarse á su penetracion y españolismo que nada debe contribuir tan eficazmente á crear una medicina española como el reunir en una coleccion periódica todos los escritos originales archivados en ciertos establecimientos y dependencias del ministerio de la Gobernacion.

Nada falta pues para inaugurar una nueva era y entrar en un nuevo periodo de gloria y de prosperidad, logrando salvar la distancia en que estamos respecto á otras naciones, y aun acaso aventajarlas: por esto, á fin de que nadie rehusé depositar en las páginas del *Archivo* los frutos de su experiencia, le presentamos sus redactores la bandera de la ciencia con el caracter de puramente científica, bajo la cual se confunden las opiniones, desaparecen las divergencias facultativas, callan las rivalidades de clase, se ocultan las miras de intereses particulares, y cesan los resentimientos. Será el *Archivo* de la medicina española y extranjera un campo completamente neutral, donde nunca penetre la discordia: en él pueden nuestros compadres presentar su contingente, depositar su ofrenda, reunir y labrar los materiales necesarios para levantar un monumento de gloria á la medicina española.

El *Archivo*, según ofrece el prospecto á que aludimos, formará una coleccion preciosa, en que aparecerán reuni las memorias y demas escritos de mérito que se presenten á la junta suprema de Sanidad del reino; las oraciones inaugurales de las escuelas de medicina, y las observaciones recogidas en sus clínicas; las memorias que se dirijan á las corporaciones sábitas, y los informes de estas sobre puntos científicos; las observaciones clínicas, memorias y demas trabajos de los hospitales, hospicios, casas de maternidad, de niños expósitos, de dementes y otros establecimientos de beneficencia; los escritos que tengan á bien remitir los médicos directores de baños, los profesores del ejército y marina y todos los médicos y cirujanos españoles; los descubrimientos, grandes operaciones quirúrgicas, proceleros operatorios, modificaciones de estos, experimentos, casos curiosos médico-legales, y hechos notables que se deban en adelante á nuestros compatriotas, y en fin numerosos artículos, así teóricos como prácticos.

Si, como creemos, basta lo que hemos manifestado para conocer la importancia de esta nueva y colosal publicacion, que deberá la ciencia á los esfuerzos reunidos de distinguidos profesores, y en particular al celo é ilustrada direccion de D. Francisco Mendez Alvaro, solo nos resta remitir á nuestros lectores al anuncio que en otro lugar insertamos para que se enteren de las diversas secciones y materias que deben formar este periódico puramente científico.

Con motivo de condecorar al estandarte del regimiento de Pavia con la corbata de la órden nacional de San Fernando, obtenida por este cuerpo por la brillante jornada de Cheste, el brigadier coronel y Sres. oficiales del mismo han convidado á los Sres. gefes y oficiales de caballería de la guarnicion de esta corte para un refresco que tienen preparado para el día de esta ceremonia.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares que se han publicado en este periódico en el mes anterior.

Real decreto convocando las Córtes del Reino para el día 15 de Diciembre próximo. (Núm. 4066.)

Real órden mandando que interin se publican las instrucciones

vuestras canciones: hacédme el placer de mandar poner en movimiento vuestros ramos, y de llevar á otra parte vuestras doloridas lamentaciones.

- Justamente iba yo á proponeros lo mismo.
—¿Sabéis que eso es un insulto?
—Yo no lo tengo por tal.
—En fin, uno de los dos está aquí demas.
—Soy de vuestra misma opinion.
—Pues partiremos juntos. ¿Traéis espada?
—Sí.
—Dentro de poco soy con vos.

El caballeresco-francés, no queriendo retirarse de allí sin haber dado muestras de su galantería, mandó á los músicos que tocasen, inspirado por la circunstancia: improvisó una cancion; y luego que hubo concluido, las góndolas partieron. A los pocos minutos, de una rápida carrera llegaron al muelle desierto, residencia del Bravo. Los dos rivales se adelantaron hasta un sitio alumbrado por los rayos de la luna.

Un hombre, á quien la sombra proyectada por la masa del palacio ocultaba á sus miradas, les siguió silenciosamente; pero viendo que sacaban la espada y se despojaban de sus capas, se retiró diciendo.—Estos no me necesitan.—Era Renzo.

Jorge se puso en guardia; su adversario le imitó. Cruzáronse

las hojas; y dando la luz de lleno en los bruñidos aceros, parecia que despedían chispas. Habian ya dado algunos pases con una destreza casi igual; pero de repente sintió el francés que la espada del veneciano temblaba al tocar á la suya, y al mismo tiempo vió que retrocedia.

—¿Qué hacéis? le dijo: ¿sois noble?

Al oír esta palabra pareció que el veneciano recobraba aliento; pero en breve, dominado por el terror, continuó retirándose, hasta que al fin volvió cobardemente la espada, dejándose la capa en poder de su contrario.

—Sois un cobarde sin vergüenza, le gritó Jorge.

Pero el veneciano no por eso detenía el paso; y saltando en su góndola, se alejó como una flecha. El lector adivinará fácilmente que el que tanto valor mostraba era Camilo Cavalcanti.

—Condenado francés! decía hablando consigo mismo: ¡espadachin maldito! ¿que no tenga yo valor bastante para introducirle tres pulgadas de mi daga en el pecho! Pero, paciencia, paciencia! A bien que no faltan Bravos en Venecia.

Jorge volvió tranquilamente á continuar su serenata bajo los balcones del palacio Fornasari.

Dijimos por unos instantes al baron de Chivry, á Elena y los amores de los patricios para ocuparnos de la interesante y humilde Pepita.

Camilo era sin contradiccion mas hábil se luctor que alentado duclista, y de consiguiente empleó cuantos medios estuvieron á su alcance para seducir á la jóven plebeya. Proporcionóse un traje completo de pescador; y revestido con la librea del pueblo, buscó trazas para acercarse á la esposa prometida del Bravo. Esto no era tan fácil; pero que no consiguen los arduos de un D. Juan Tenorio de profesion? Cada vez que Pepita ponía el pié en el umbral de la puerta, se encontraba con las miradas del desconocido, é insensiblemente fue acostumbrándose á admirar su belleza delicada y patricia, mas notable quizá con los toscos vestidos que con el terciopelo y la seda. Y después, ¿podia dudar de que el hermoso mancebo tan pensativo suspiraba por ella?... Ciertamente que no, porque se alejaba de allí con el rostro radiante de alegría cuando habia conseguido verla. Así fue que á los pocos dias ya no podia Pepita pensar en su prometido sin traer á la imaginacion el rostro pulido y seductor del penador misterioso, comparándole con el semblante de Beppo, tostado por el sol: después las dos imágenes se presentaban á la vez, y por último la de Beppo llegó á ocupar el segundo lugar... Al fin ella le amó, y así se lo declaró, aunque al mismo tiempo le aseguró que jamas seria suya sin la bendiccion del altar. Camilo, incrédulo hasta el extremo en punto al honor de las mugeres, consideró su dicho como los últimos esfuerzos de una resistencia próxima á ceder. (Se continuará.)

ó reglamento especial por el que han de regirse en su gobierno interior las facultades de medicina, se observen las aprobadas por S. M. (Id.)

Continuación del reglamento para la ejecución del plan de estudios, decretado por S. M. en 17 de Setiembre último. (Números 4066, 4067, 4068, 4069 y 4072.)

Circular acompañando modelos de los estados del presupuesto de gastos é ingresos municipales con las instrucciones á que para su formación deben atenderse los ayuntamientos. (Núms. 4067 y 4068.)

Real orden fijando los derechos que deben pagar el marfil y el hueso quemados, en tanto que se ponen en planta los nuevos aranceles. (Núm. 4068.)

Otra mandando que los gefes políticos inserten en el Boletín oficial de sus respectivas provincias las disposiciones adoptadas por el Gobierno holandés acerca de la rebaja de derechos en la importación de artículos de primera necesidad. (Núm. 4070.)

Otra para que los empresarios de los colegios privados puedan poner en calidad de directores de sus respectivos establecimientos á personas que hubieren recibido el grado de doctor en cualquiera de las facultades mayores. (Núm. 4072.)

Real decreto nombrando Presidente del Senado para la próxima legislatura al marqués de Miraflores, y Vicepresidentes al duque de Gor y al conde de Ezpeleta. (Núm. 4075.)

Real orden dictando varias disposiciones para evitar reclamaciones y cuantos inconvenientes pueda ofrecer en lo sucesivo la observancia del nuevo plan de estudios (Id.)

Circular del ministerio de la Guerra para que á ningún empleado dependiente del mismo ministerio se reclame ni abone mas sueldo que el marcado en los reglamentos al destino que sirva. (Id.)

Otra declarando que en lo sucesivo se cubran por rigurosa antigüedad en los gefes y oficiales declarados aptos para el reembozo las vacantes que correspondan á este turno en las armas de infantería, caballería y milicias provinciales. (Núm. 4074.)

Real orden para que todos los empleados del ramo de correos que se hallen disfrutando de licencia se hallen en sus respectivos destinos el día 25 de este mes. (Id.)

Real decreto determinando que en la isla de Cuba la audiencia pretorial de la Habana, y en las de Puerto-Rico y Filipinas las territoriales respectivas, conozcan en segunda y tercera instancia de los negocios contenciosos de correos por los trámites establecidos en las leyes. (Núm. 4075.)

Circular para que los gefes políticos redacten el resumen de todos los presupuestos de la provincia de su mando, extendiéndolo según los modelos que á la misma se acompañan. (Número 4076.)

Otra para que los M. RB. arzobispos, RR. obispos y gobernadores eclesiásticos suspendan la devolución de cartillas de órdenes y de licencias de confesar y predicar á los jóvenes ordenados en el extranjero. (Núm. 4079.)

Real decreto haciendo varios nombramientos de curas párrocos para las diócesis que en el mismo se expresan. (Id.)

Otro nombrando vicepresidente del Consejo Real á D. Evaristo Perez de Castro. (Núm. 4080.)

Otro nombrando individuos del Consejo Real en clase de extraordinarios á los que en el mismo se expresan. (Id.)

Otro determinando que mientras se organiza definitivamente la secretaria general del Consejo Real se encargue de ella en comision D. José Posada Herrera. (Id.)

Real orden determinando que los ejercicios de oposicion, correspondientes á los grados gratuitos que habian de conferirse en las universidades suprimidas de Toledo y Huéscara, se celebren en las de Madrid y Zaragoza. (Núm. 4081.)

Circular para que los colegios regidos por los PP. escolapios en sus propias casas religiosas puedan suministrar á la juventud la enseñanza de la filosofía con sujecion al plan vigente de estudios. (Id.)

Real orden nombrando presidente de la comision de clasificacion de catedráticos de todas las universidades del reino á D. Juan Martín Carramolino, y vocales á los individuos que en la misma se expresan. (Núm. 4085.)

Real decreto haciendo merced de la grandeza de España con el título de duque de Valencia al capitán general de ejército, Secretario del Despacho de la Guerra, Presidente del Consejo de Ministros, D. Ramon María Narvaez. (Núm. 4084.)

Real orden manifestando lo satisfeccho que ha quedado S. M. del brillante estado en que se hallan todos y cada uno de los ramos que constituyen el establecimiento del colegio general militar. (Id.)

Circular en la que se previene que desde 1.º de Marzo de 1846, ninguno sea admitido á examen para obtener título de maestro de escuela elemental de instruccion primaria sin hacer constar que ha asistido tres meses por lo menos á alguna de las escuelas normales de provincia. (Núm. 4089.)

Real orden dictando las reglas bajo las cuales deben desempeñar el cargo que les está cometido el presidente y demas individuos de la comision de calificación de catedráticos. (Número 4092.)

Otra determinando que por ahora no se dé curso en las audiencias de la península é islas adyacentes ni en el ministerio á ninguna instancia sobre provision de notaria Real, escribanía pública, del número ó del crimen. (Núm. 4095.)

AVISOS.

IMPRESA NACIONAL.

En el despacho de la misma y en las administraciones de correos de *Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza* se halla de venta á 7 rs. el REGLAMENTO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ESTUDIOS decretado por S. M. en 17 de Setiembre de 1845.

En los mismos puntos se vende á 6 rs. el expresado PLAN DE ESTUDIOS.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 1.º de Diciembre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Titulos al portador del 5 por 100, 24 á 60 d. f. ó vol.

Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100, 00.

Id. id. del 5 por 100, 34 7/8 y 55 al centado: 35 3/8, 1/4, 35 1/8 y 55 5/8 á v. f. ó vol. y firme: 55 1/2 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.

Cupones no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Id. sin interes, 00.

Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

Id. del de Isabel II, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 36 7/8.

Paris, 16.

Alicante, par.

Málaga, par.

Barcelona á ps. fs., 1/4 b.

Santander, 1/4 din. d.

Bilbao, par.

Santiago, 3/4 d.

Cádiz, 1/8 d.

Sevilla, par.

Coruña, 1/4 id.

Valencia, 1/4 d.

Granada, 1 din. id.

Zaragoza, 1/2 id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

LOTERIA PRIMITIVA.

Extraccion del 1.º de Diciembre de 1845.

En la extraccion celebrada en este día han salido agraciados los números siguientes:

19, 78, 87, 64, 33.

El premio de 2500 rs. vn., concedidos en cada extraccion á las huérfanas de militares, Milicianos nacionales y patriotas que murieron en la gloriosa lucha, que felizmente hemos terminado, por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este día á Doña María de los Dolores Castro Gonzalez, hija de D. Rafael, capitán del cuarto regimiento de la Guardia Real de infantería, muerto en el campo del honor.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. José Barrio, juez de primera instancia de esta villa y partido de San Vicente de la Barquera.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellania fundada por Doña María Calderon y D. Antonio del Tejo, vecinos que fueron de la villa de Comillas, para que en el término de 30 dias improrrogables se presenten en este juzgado á deducir el que crean asistidos, que les oíré y administraré justicia; con apercibimiento de que no haciéndolo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar, y procederé conforme á derecho.

Dado en esta villa de San Vicente de la Barquera á 15 de Noviembre de 1845.—José Barrio.—Por su mandado, Vicente Ramon Perez.

D. José Antonio Balsalobre, del hábito de Santiago y juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la obtencion de una de las prebendas que en la villa del Orcajo de Santiago dotó y fundó D. Martin de Cruz Treballos, vacante por fallecimiento de Doña Francisca de Paula Patiño, á fin de que en el término de 50 dias siguientes á la fijacion de este edicto comparezcan en este juzgado á deducir el derecho que se crean asistidos; apercibidos de que no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarazona á 6 de Agosto de 1845.—José Antonio Balsalobre.—Por su mandado, Julian Sevilla.

D. José Martinez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideran con derecho á los bienes de la capellania fundada en la parroquia de San Lorenzo de esta ciudad por Doña María Gerónima Doncela, viuda de Gersi, para que en el término preciso de 50 dias, contados desde el siguiente al de la fecha, comparezcan á deducirlo por la escribanía del infrascripto; bajo apercibimiento de que siendo pasado sin que lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar, pues por auto que he proveido en esta fecha en los formados sobre division de dichos bienes así lo tengo mandado. Y para conocimiento del público se inserta el presente.

Sevilla 21 de Noviembre de 1845.—Martinez Lopez de Ayala.—Francisco Ruiz Toranzo.

D. Manuel María Mendez, caballero profeso de la orden militar de Alcántara, maestrante de la de Ronda, auditor honorario de marina, individuo de la sociedad económica de amigos del país de Madrid y juez de primera instancia de esta ciudad de Carmona y su partido &c.

Por el presente hago saber á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de las capellanías fundadas en la iglesia parroquia de San Pedro de esta referida por Francisco Navarro, Doña Inés Navarro, Domingo Lopez Herrador y Pedro Fernandez del Castillo, que en el término de 50 dias se personen á deducirlo en este juzgado y escribanía del infrascripto por sí ó por medio de sus apoderados en legal forma, pues por auto por mí proveido en 22 del corriente, en los que se siguen á instancia de D. Mariano y D. José María Dominguez, de esta vecindad, sobre que se les declare la propiedad de dichos bienes como parientes del fundador, así lo tengo mandado.

Carmona 24 de Noviembre de 1845.—Manuel María Mendez.—Por mandado de S. S., José de Trigueros y Rivera.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. José Sirvent, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano

de número D. Ignacio Palomar, se ha señalado para celebrar junta general de acreedores á los bienes concursados de D. Carlos Lorieri el día 21 de Diciembre del corriente año á las once de su mañana en su casa habitación, calle de la Almudena, número 117, cuarto principal de la izquierda.

VACANTES.

Hallándose vacante la plaza de médico-cirujano de la villa de Portugalete, cuya poblacion es reunida y no llega á 200 vecinos, dotada en 800 ducados anuales, que paga por semestres puntualmente su ayuntamiento de los fondos del comun, dejándole ademas libres las apelaciones de los pueblos inmediatos, según costumbre, y la parte que le corresponda en las visitas de sanidad que se hacen en su puerto á los buques de arribada, se anuncia para que los aspirantes á ella dirijan sus solicitudes, francas de porte, al Sr. alcalde primero de dicha villa dentro del término de 20 dias, contados desde la fecha, advirtiéndole que el agraciado ha de desempeñar ambas facultades en toda su extension, y tener á satisfaccion del ayuntamiento para la parte mecánica de la cirugía un sangrador que la ejerza según se lo ordene.

BIBLIOGRAFIA.

ARCHIVO de la medicina española y extranjera, periódico nacional, dedicado á los médicos y cirujanos españoles, que sale á luz bajo la proteccion del Gobierno, y tiene por objeto reunir en una coleccion ordenada y económica todos los adelantos de la ciencia, principalmente en nuestra patria.

Este periódico, que será puramente científico, sostendrá en todos sus números artículos de las tres secciones siguientes:

Primera seccion: Escritos originales.

Segunda seccion: Revista general.

Tercera seccion: Noticias y variedades.

La primera seccion se subdividirá en:

1.º Medicina práctica.

2.º Cirujía práctica.

3.º Estudios teóricos.

4.º Higiene y medicina legal.

5.º Literatura médica y bibliografía.

La segunda seccion se subdividirá en:

1.º Revista nacional.

2.º Revista extranjera.

En la tercera seccion, que habrá de ser muy sucinta, pero esmerada, habrá variedad de noticias útiles y curiosas para los profesores de la ciencia de curar.

El Archivo de la medicina española y extranjera empezará á publicarse á principios de Enero próximo, repartiéndose cada mes un cuaderno de 80 páginas en 8.º francos con su correspondiente cubierta.

Seis números ó cuadernos formarán un tomo de 400 páginas, equivalente á tres de los ordinarios.

Solamente se admite suscripcion por uno ó dos tomos á los precios siguientes:

Dos tomos, 50 rs. en Madrid, 60 en las provincias, 80 en el extranjero y 100 en Ultramar.

Uno, 30 rs. en Madrid, 36 en las provincias, 50 en el extranjero y 60 en Ultramar.

Se suscribe en Madrid, librería de los Sres. viuda de Calleja é hijos. En las provincias, librando el importe de la suscripcion por correos, ó en las mismas librerías que á la Enciclopedia de medicina, cirugía y farmacia.

FORTUNA vária del soldado Pindaro.—Los Sres. suscritores pueden pasar á recoger las entregas 4.º y 5.º del tomo primero que se han publicado el día 20 de este mes.

Sigue abierta la suscripcion en las oficinas del establecimiento de grabado é imprenta de D. Vicente Castelló, calle de la Estrella, núm. 7, de diez á cuatro, menos los dias festivos, donde se dirigirán todas las reclamaciones, y en las librerías de Brun, calle Mayor; Castillo y Jordan, calle de Carretas; Sanchez, Concepcion Gerónima; Miyar, calle del Príncipe, y en la librería extranjera de Monier.

En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos corresponsales de este establecimiento.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1.º Brillante sinfonía.

2.º Se pondrá en escena la tragedia sagrada, nueva, original, en cuatro actos y en verso, titulada

JEFTE,

obra de un escritor aplaudido ya del público.

3.º La jota aragonesa, bailada por ocho parejas de niños.

4.º Terminará el espectáculo con el gracioso sainete titulado

LOS DOS VIEJOS,

UNO LLORANDO Y OTRO RIENDO.

CRUZ. A las ocho de la noche.

Primera representacion de la aplaudida ópera en tres actos, titulada

I PURITANI ED I CAVALIERI,

en la que tomarán parte el Sr. Napoleon Moriani, la Sra. Guiseppina Rosetti, el Sr. Ferri y el Sr. Inchindi.

CIRCO. A las ocho de la noche.

LA ESMERALDA,

baille en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRESA NACIONAL.